



MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.6. Solicitud de compatibilidad de personal directivo. (A.L.M)

TEXTO DE LA PROPUESTA

“Vista la solicitud de compatibilidad presentada con fecha 19 de febrero de 2021, por el Sr. Director Insular de Energía y Clima, D. Alexis José Lozano Medina (DNI: 52.852.627-F), para el desempeño de actividad docente en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como profesor a tiempo parcial.

Visto el certificado de retribuciones emitido con fecha 3 de marzo de 2021, por la Subdirectora de retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el informe favorable a la compatibilidad solicitada de fecha 4 de marzo de 2021, del Sr. Rector en funciones de la citada Universidad, así como el certificado del horario semanal como profesor a tiempo parcial, suscrito con fecha de 24 de febrero del presente, por el Secretario del Departamento de Ingeniería Civil.

Visto el expediente personal del Sr. Lozano Medina, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 1 de febrero de 2021, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 5 de marzo de 2021.

Visto el informe justificativo de las “razones de especial interés para el Servicio” suscrito con fecha 10 de marzo de 2021, por el Sr. Coordinador Técnico del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y

Código Seguro De Verificación	ssvbiAWeRRi21QbLg3rMyQ==	Fecha	26/03/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssvbiAWeRRi21QbLg3rMyQ=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	TDZFOBLRPQN45E5OS5ATHSD75I	Fecha y Hora	26/03/2021 14:54:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TDZFOBLRPQN45E5OS5ATHSD75I	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	CBMAGPNTADNYZOYEUN44KLI45M	Fecha y Hora	12/04/2021 10:19:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CBMAGPNTADNYZOYEUN44KLI45M	Página	1/3	



Conocimiento, en el que se informa favorablemente a la autorización de compatibilidad solicitada por D. Alexis José Lozano Medina.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública se propone al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad solicitada el 19 de febrero de 2021 por D. Alexis José Lozano Medina (DNI: 52.852.627-F), Director Insular de Energía y Clima, del Cabildo de Gran Canaria, para el desempeño de la actividad docente como profesor universitario a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, atendiendo a lo expuesto en el informe de 10 de marzo de 2021, emitido por el Sr. Coordinador Técnico del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento, en el que se exponen las razones de especial interés para el servicio que permitirían la superación de los límites retributivos del artículo 7.1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, estando ante una actividad compatible conforme al artículo 4.1. de la indicada Ley, prestada en un horario de trabajo que no afectaría a la prestación de servicios del Director Insular, ni al cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia. No obstante, ante cualquier conflicto horario con la actividad pública docente como profesor en la Universidad, debe priorizarse la actividad pública principal prestada en la Corporación.

SEGUNDO.- Fijar, conforme dispone el artículo 7 de la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, de aplicación según dispone el artículo 79 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, como límites retributivos máximos a percibir, así como número de horas máximo de ejercicio de la actividad compatible los indicados en los certificados emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 3 de marzo de 2021 y el 24 de febrero de 2021, respectivamente.

TERCERO.- Comunicar al solicitante que la modificación de las condiciones de la actividad docente que constan en los certificados emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria requerirían una nueva solicitud de compatibilidad y un nuevo pronunciamiento plenario.

CUARTO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria..”
 .../....

928 21 94 21 · Ext.40411
 secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1º planta
 Edificio Administrativo
 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	ssvbiAWeRRi21QbLg3rMyQ==	Fecha	26/03/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssvbiAWeRRi21QbLg3rMyQ= =	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	TDZFOLRPQN45E5OS5ATHSD75I	Fecha y Hora	26/03/2021 14:54:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TDZFOLRPQN45E5OS5ATHSD75I	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	CBMAGPNTADNYZOYEUN44KLI45M	Fecha y Hora	12/04/2021 10:19:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CBMAGPNTADNYZOYEUN44KLI45M	Página	2/3	



Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	ssvbiAWeRRi21QbLg3rMyQ==	Fecha	26/03/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssvbiAWeRRi21QbLg3rMyQ=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	TDZFOBLRPQN45E5OS5ATHSD75I	Fecha y Hora	26/03/2021 14:54:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TDZFOBLRPQN45E5OS5ATHSD75I	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	CBMAGPNTADNYZOYEUN44KLI45M	Fecha y Hora	12/04/2021 10:19:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CBMAGPNTADNYZOYEUN44KLI45M	Página	3/3	